



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplentes del Profesor Bonetto, Guillermo Mario 01/08 al 05/09 EX-2021-00299150- -UNC-SA
AD#CNM

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos del Profesor BONETTO, Guillermo Mario (Legajo N° 43.901), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. “d” del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de siete (7) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por RHCS. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se indican a continuación, desde el 01/08/2021 hasta el 05/09/2021:

- ARIAS, Manuel (Legajo N° 49.810), en dos (2) horas cátedra de Informática Aplicada I.
- BORDENABE, Carla Andrea (Legajo N° 55.978), en dos (2) horas cátedra de Informática Aplicada I.
- GORDILLO, Fernando Nicolás (Legajo N° 55.980), en tres (3) horas cátedra de Planificación y Medios.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.